

## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

№ RESOLUCIÓN 569 N° INA JECNICO 519 TRAMITADA 20/10/2010

REF: Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF 47#0101020-803-2009 - 5002-2004 - 271-2008-012037663

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N°

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 803/2009 -

5002/2004 - 271/2008

CONSIDERANDO >

 Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE

Subdepto de Tranportes Especiale

20/10/2010

TRAMITADA

## RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 569 / Región de Atacama

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única XT-7289, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 519 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- Cóbrese a <u>VECCHIOLA S.A.</u> la cantidad de <u>1,34</u> U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de <u>\$ 0</u>, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Distribución

-Interesado

-Oficina de Partes

Jan Jan

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

CHRISTIAN P. FARIAS LOPEZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL (S)
VIALIDAD ATACAMA

CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010